

DECRETO DE ALCALDIA N°3145/2024.-
ZAPALLAR, 24/10/2024.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere realizar la contratación del **"Servicio Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas, Camión Hidroyet y Camión séptico retiro de lodos para la comuna de Zapallar"**

2° Que, se requiere el servicio por vía de Suministro con el proveedor **INGENIERIA Y TRANSPORTE FOBAQUIM SPA R.U.T.: 77.987.376-5**, por un monto de \$150.000.000, lo anterior autorizado mediante Sesión extraordinaria N° 30/2024 CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR PERIODO 2021-2024, realizada con fecha 21 de octubre de 2024, bajo acuerdo N°673.

3° Que con fecha 05 de febrero de 2024, se publicó la Licitación ID MERCADO PUBLICO N°4301-17-LQ24 para la contratación **"Servicio Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas y Camión Hidroyet para la comuna de Zapallar"** por el monto de \$150.000.000 y un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de sus recursos.



DCE



SNY



PMP





ZAPALLAR



4° Que con fecha 28 de febrero de 2024 y por el Decreto Alcaldicio N°637/2024 se declara desierta la Licitación “Servicio Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas y Camión Hidroyet para la comuna de Zapallar” ID MERCADO PUBLICO N° 4301-17-LQ24

5° Que con fecha 29 de mayo de 2024, se publicó la Licitación ID MERCADO PUBLICO N°4301-61-LP24 para la contratación “Servicio vía Suministro de Camión Limpia Fosas, Camión Hidrojet y Camión Séptico Retiro de Lodos.” Por el monto de \$135.000.000 y un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de sus recursos

6° Que con fecha 24 de Julio de 2024 y por el Decreto Alcaldicio N°2089/2024 se declara desierta la Licitación “Servicio vía Suministro de Camión Limpia Fosas, Camión Hidrojet y Camión Séptico Retiro de Lodos” ID MERCADO PUBLICO N° 4301-61-LP24

7° Que con fecha 26 de agosto de 2024, se Publicó la Licitación Privada ID MERCADO PUBLICO N°4301-92-H224 para la contratación “Servicio vía suministro de camión limpia fosas, camión hidrojet y camión séptico retiro de lodos” por el monto de \$135.000.000 y por un plazo de 12 meses.

8° Que con fecha 09 de octubre de 2024, mediante Decreto de Alcaldía N° 2995/2024, se declara desierta la Licitación privada “Servicio Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas, Camión Hidroyet y Camión Séptico Retiro de Lodos para la comuna de Zapallar”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4301-92-H224.

9° La necesidad de realizar esta contratación directa dice relación con que se requiere dar continuidad a las mantenciones periódicas de las plantas de tratamiento y plantas elevadoras ubicadas en las localidades de Catapilco y Blanquillo. Además de lo anterior el servicio también cubre las necesidades sociales de personas que no cuentan con servicios de alcantarillado, todo lo anterior bajo respaldo social brindado por la dirección de DIDECO.

10° Además de lo anterior, en Sesión Ordinaria 30/2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizado con fecha 21 de octubre de 2024, bajo acuerdo N°673 se aprueba por unanimidad del concejo municipal **“Autorizar la contratación directa para el Servicios vía Suministro de arriendo de camión limpia fosas y camión hidrojet para la Comuna de Zapallar, por un monto de \$150.000.000. -”**

11° En razón de lo anterior se solicita la contratación por trato directo conforme a la causal prevista en el *Artículo 10 numero 7. Cuando la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:*





ZAPALLAR



l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

12° Que el proveedor **INGENIERIA Y TRANSPORTE FOBAQUIM SPA R.U.T.: 77.987.376-5**, es hábil para contratar con el estado.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la contratación directa con la empresa **INGENIERIA Y TRANSPORTE FOBAQUIM SPA R.U.T.: 77.987.376-5**, para el “**Servicio Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas, Camión Hidrojet y Camión séptico retiro de lodos para la comuna de Zapallar**”, por un monto total de **\$150.000.000.-** (Ciento cincuenta millones de pesos) Impuestos Incluidos.

2° SOLICÍTESE boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia de 90 días adicionales al plazo del contrato, con la glosa, para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato del “**Servicio vía Suministro de Camión Limpia Fosas, Camión Hidrojet y Camión Séptico Retiro de Lodos**”

3° CELÉBRESE, el respectivo contrato con el proveedor contratado de conformidad a lo establecido en los respectivos términos de referencia.

4° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de los términos de referencia.

5° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

6° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



DCE



SNY



PMP

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,





RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL